

Constancia Secretarial: Veintinueve (29) de agosto de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que el apoderado demandante dentro de la presente sucesión solicita retiro del proceso, ya que por mutuo acuerdo entre los herederos van a realizar el trámite de manera notarial, solicitud coadyuvada por los interesados:

Sírvase proveer.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretaría

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda de sucesión doble e intestada de mínima cuantía de los bienes dejados por el causante Jesús Alberto González García interpuesta por Angela María González Londoño en calidad de hija del causante, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00237-00.

Atendiendo la anterior constancia secretarial, bajo el entendido que este proceso es de tipo liquidatorio, y que las parte suscriben la petición fundamenta en que se tramitará la sucesión ante una notaría, se accede al retiro de la demanda y sin anexos por devolver por haber sido presentada de forma virtual se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99bba5265ce902be818af754bd433e5f65dc32987f7f1a3e9391e826cd82db1**

Documento generado en 29/08/2022 04:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>